



Municipalidad Distrital de Pacocha

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2017-MDP

Pacocha, 16 de marzo del 2017.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 054-2017-MDP; el Informe N° 096A-2017-SIDU-MDP, la Carta N° 030-2017-MGCC; la Carta N° 006-2017-CRVC-RM/SIDU-MDP; el Proveído N° 606-2017-GM-MDP; y, el Informe N° 091-2017-SGAJ-MDP; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta: autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 054-2017-MDP, de fecha 13 de febrero del 2017, se aprobó la Ficha Técnica de «MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE VALLE HERMOSO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA», por el monto S/. 115,103.06 (CIENTO QUINCE MIL CIENTO TRES CON 06/100 SOLES); siendo su plazo de ejecución de treinta (30) días contabilizados a partir del 15 de febrero al 16 de marzo del 2017; en la modalidad de administración directa;

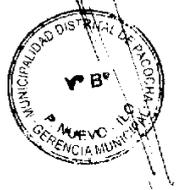
Que, por carta N° 006-2017-CRVC-RM/SIDU-MDP, la responsable de Mantenimiento solicita la Ampliación de Plazo N° 1, por quince (15) días calendarios, del 17 al 31 de marzo, por la ejecución de partidas nuevas, mayores metrados y por el retraso en la ejecución de requerimientos y la designación de proveedores de los mismos. Por Informe N° 096A-2017-SIDU-MDP, la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano solicita autorizar la Ampliación de Plazo N° 1, por quince (15) días calendarios, a fin de continuar con la ejecución del «MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE VALLE HERMOSO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA». Mediante Carta N° 030-2017-MGCC, el Supervisor de Obra recomienda aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 1, por quince (15) días calendarios, mediante el correspondiente Acto Resolutivo;

Que, con Proveído N° 606-2017-GM-MDP, la Gerencia Municipal solicita que se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente, sobre Ampliación de Plazo N° 1, del "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE VALLE HERMOSO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA», por quince (15) días calendarios;

Que, mediante Informe Legal N° 091-2017-SGAJ MDP, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica opina que, resulta favorable la Aprobación, mediante Acto Resolutivo, la solicitud de Ampliación de Plazo de Ejecución de la Ficha Técnica, denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE VALLE HERMOSO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA», por el plazo de quince (15) días calendario;

Que, conforme al artículo 532° de la Ley N° 27209 "Ley de Gestión Presupuestaria del Estado"; en lo que refiere a los Tipos de Ejecución Presupuestal de las Actividades, Proyectos y Componentes establece: "La Ejecución Presupuestaria de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, se sujeta a los siguientes tipos: a) Ejecución Presupuestaria Directa: Se produce cuando el Pliego con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuesta/ y financiero de las actividades y proyectos así como de sus respectivos Componentes(. . .);

Que, según lo normado en la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG "NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO"; establece que toda Obra deberá ser ejecutada conforme a las especificaciones Técnicas del Proyecto, se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra, y se cumpla con los plazos y costos previstos en el Expediente Técnico; Por lo que, de conformidad con la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27209, "Ley de Gestión Presupuestaria del Estado"; la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa"; la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG





Municipalidad Distrital de Pacocha

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2017-MDP
Pacocha, 16 de marzo del 2017.

"Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público" y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

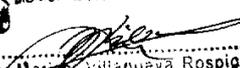
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 1, por el plazo de quince (15) días calendario de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE VALLE HERMOSO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA», ejecutada por la modalidad de administración directa; en mérito a los fundamentos que aparecen de la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a Secretaría General efectuar las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:
GM
SAL1
SAL1
SIDU
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACOCHA

Sr. Manuel Villanueva Rospiñosi
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACOCHA

Sr. MANUEL EDUARDO CABALLERO ARIAS
ALCALDE